



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 814.-**

QUILLÓN, Marzo 01 de 2018.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 361 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 054 de fecha 26.02.2018;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 01.03.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Comité de Agua Potable Rural Aguas Cristalinas**;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 129 del año 2018;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE** una **SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018, al **Comité de Agua Potable Rural Aguas Cristalinas**, RUT 65.513.710-6 Registro N° 129 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 3.500.000.-** (tres millones quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado "**Construcción Pozo Profundo**", de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a un días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Administrador Municipal Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, C. I. N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL AGUAS CRISTALINAS**, RUT. N° 65.513.710-6, Personalidad Jurídica N° 244 de fecha 27 de Octubre de 2000, otorgada a través de Decreto N° 327 de fecha 03 de Noviembre de 2000 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidenta Sra. Carmen González Riquelme, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 129 de fecha 26 de febrero del 2018, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 054 de fecha 26 de Febrero de 2018, se aprueba otorgar Subvención Municipal a la Institución por un monto de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la Subvención aprobada, corresponde a lo siguiente:

a) CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO.

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2018.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada para el año 2018, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


CARMEN GONZÁLEZ RIQUELME
REPRESENTANTE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"